DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*	*La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, tiene como función principal la de investigar toda aquella conducta humana que atenta contra el orden legalmente establecido, para ello requiere poner en marcha toda logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna, aspecto que permite el cumplimiento de las disposiciones, funciones y obligaciones en beneficio de los funcionarios y usuarios de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental.* *En cumplimiento a las medidas establecidas en la resolución 02953 del 24 de agosto de 2007 de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de las Protección Social de la Salud, por medio de la cual se establecen las políticas generales en la Fiscalía General de la Nación y que a la fecha se cuenta con recurso presupuestal para atender la necesidad del servicio, por lo que se hace necesario adelantar proceso contractual para la contratación de prestación de servicios varios tales como: cambio de Chapas, claves, elaboración de llaves, apertura de caja fuertes y otros servicios, (incluye materiales y mano de obra), con características especiales en la prestación del servicio, permitirá a la entidad, contar con un excelente ambiente saludable para cada uno de los funcionarios de Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín.*
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	En la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, se han efectuado procesos contractuales para el servicio de cambio de chapas, elaboración de llaves, apertura de caja fuerte y otros servicios, así: ❖ Número de Proceso:FGN-RNOCC-MC-0011-2021 Fecha de Inicio del Proceso:13/04/2021 Modalidad de Selección: Mínima cuantía Objeto Contratado: CONTRATAR EL SERVICIO DE CAMBIO DE CHAPAS, ELABORACION DE LLAVES, APERTURA DE CAJA FUERTE Y OTROS SERVICIOS, (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS) UBICADOS EN LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Cuantía del Contrato: 17.500.000 COP Nombre o Razón Social del Contratista: 2F CONSTRUCCIONES SAS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Plazo de Ejecución:260 (Días) Plataforma de Publicación :Secop II Link de Publicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1872868#ContractDocuments Estado del Contrato: Proceso adjudicado y celebrado ❖ Número de Proceso: 010 RN FGN DE 2020 Fecha de Inicio del Proceso: 22/04/2020 Modalidad de Selección: Mínima cuantía Objeto Contratado: CONTRATAR EL SERVICIO DE CAMBIO DE CHAPAS, ELABORACION DE LLAVES, APERTURA DE CAJA FUERTE Y OTROS SERVICIOS, (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS) PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL. Cuantía del Contrato: 9.998.213,4 COP Nombre o Razón Social del Contratista: INVERSIONES SERVICOAL SAS Plazo de Ejecución:240 (Días) Plataforma de Publicación :Secop II Link de Publicación: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1204525 Estado del Contrato: Proceso adjudicado y celebrado

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	Apertura de chapas de puertas oficina	unidad	60	52	8
2	cambio cerradura archivador pequeño dos cajones	unidad	75	40	35
3	cambio cerradura archivador 4 cajones	unidad	40	30	10
4	Cambio de clave caja fuerte	unidad	4	4	0
5	Apertura y cambio de clave para caja fuerte	unidad	4	4	0
6	suministro de candados de seguridad grandes	unidad	20	20	0
7	Chapa cerrojo seguridad 1/4 cromada	unidad	47	42	5

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Si no se realiza la adquisición de este servicio, las Sedes de la Fiscalía de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, no contarían con una Seguridad para sus bienes muebles e inmuebles en la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y las seccionales adscritas a la misma.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

La presente necesidad está incluida dentro del plan de compras de la entidad, vigencia 2022, y será atendida con cargo al siguiente Rubro: **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A-02-02-02-005-004** Recurso 10 Ítem servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales.

La prestación del servicio de: Cambio de chapas, clave, apertura de cajas fuertes y otros servicios, incluyendo materiales y mano de obra, se prestará en las diferentes sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la FGN, en Medellín y su Área Metropolitana, municipios de Antioquia, Sincelejo y municipios del departamento de Sucre y, Montería y municipios del Departamento de Córdoba.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental-, requiere contratar la prestación del servicio de: cambio de Chapas, clave, apertura de caja fuertes y otros servicios, (incluye materiales y mano de obra) en las diferentes Sedes adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

Los elementos suministrados deben ser de marcas reconocidas en el mercado, de muy buena calidad

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	X
Compraventa	
Suministro	
Obra	
Consultoría	
Otro	

¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Suministrar los elementos de primera calidad, integra y estrictamente de acuerdo con las especificaciones técnicas de fabricación.
- Revisar y estudiar cuidadosamente todos los documentos que contiene la presente invitación.
- Asumir la responsabilidad sobre la entrega de los elementos contratados.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

- Estar presto a resolver las solicitudes y necesidades que respecto al bien contratado, solicite la supervisión del contrato.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Suministrar el bien contratado bajo las mismas condiciones de calidad estipuladas en las especificaciones técnicas descritas en estos términos y sustituir el bien contratado, solamente por otro de calidad similar o superior, previa autorización del supervisor.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio [X] No Requiere Acta de Inicio: [ ]

Si "no" se requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será _____ días calendario o _____ meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _____del mes de _____del año _____contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de:_____

Y se entregará en la(s) ciudad(es): _____

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será 300 días calendario o 10 meses, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 del mes de Diciembre del año 2022 contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: En la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, en las Seccionales de Antioquia, Córdoba, sucre, y Medellín
Y se entregará en la(s) ciudad(es): _____

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensual izado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía general de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por un funcionario del área de Mantenimiento de Sedes, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 0004 del 10 de febrero de 2022 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Es prioridad de la FGN Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental brindar a los usuarios y funcionarios un ambiente laboral agradable, con toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrecen las diferentes dependencias y despachos, a través de espacios adecuados y seguros, que permitan el buen desempeño de sus funciones, así como puestos de trabajo que cumplan con las normas de Seguridad Industrial y salud para el trabajo, así como la protección de documentos, archivos de expedientes que reposan en las mismas, la seguridad que las puertas de madera y de vidrio templado, que dan acceso a las diferentes oficinas, seguridad para diferente clase de archivadores, cajoneras, gaveteros y cajas fuertes, se mantienen con la realización de un contrato de esta índole

Por lo anterior, se procedió a realizar este estudio del sector, en donde se encuentran productores y proveedores especializados en el tema, que comercializan este tipo de servicios y los acondicionan a las necesidades del cliente, por lo que se procederá a realizar la respectiva invitación pública a través del SECOP II.

Que de acuerdo a las cotizaciones presentadas y referenciadas anteriormente de las empresas; *LLAVES LA 10 Y LLAVES ANTIOQUIA S.A.S,* se logró definir las cantidades de acuerdo a la necesidad requerida por la entidad, para *contratar la* ***PRESTACIÓN DEL***

SERVICIO DE: CAMBIO DE CHAPAS, CLAVE, APERTURA DE CAJA FUERTES Y OTROS SERVICIOS, (INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA) EN LAS DIFERENTES SEDES ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL.

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. **($20.000.000.00) incluido IVA. Conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 12922 del 2 de febrero de 2022, emitido por la analista de presupuesto.**

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	$20.000.000
TOTAL		

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [v] Inversión [ ]

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101505	Servicios de cerrajería

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados o legalizados, concordante con la Sentencia de Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – Consejero Ponente Mauricio Fajardo.

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta DOS (02) contratos relacionados con: *cambio de Chapas, claves, elaboración de llaves, apertura de caja fuertes y otros servicios, (incluye materiales y mano de obra).* (Ejemplo: suministro de bibliotecas y/o estantes en madera industrial - Suministro de elementos para laboratorio), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al _50 % del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo:

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los TRES (03) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.
En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA $					

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes. En caso de persistir el empate se dará aplicación de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NA	
Devolución del pago anticipado	NA	
Cumplimiento del contrato	10%	La del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	La del contrato y 3 años más.
Estabilidad y calidad de la obra	NA	
Calidad de servicio	10%	La del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	La del contrato y un año más.

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***NA***	NA

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 22 días del mes de Febrero del año 2022

Firma: _____
Nombre: CATALINA VILLADA ARENAS
Cargo: TÉCNICO II

VB (Subdirector):

Firma: _____
Nombre: HUBER ANTONIO LOPEZ MORALES
Cargo: Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/